



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

cuatro de noviembre de dos mil veinte
Expediente 500013153002 2019 00064 00

1. Se reconoce al abogado **José Alejandro León Aristizabal** como apoderado judicial del extremo actor¹, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

2. Para los fines procesales pertinentes, téngase en cuenta que la demandada **Diana Marcela Granadas Arango** formuló una denuncia penal en contra del ejecutante **Rodolfo Quiroga Trujillo**².

Notifíquese,

(con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz

Juez



Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7212c8defd71fd8048f2cf7da5a4627fbee128a88773bde16ac6f1055a70cc53

Documento generado en 04/11/2020 12:47:22 p.m.

¹ 06PODOR Y CONTRATO CON DR ALEJANDRO (2).

² 08Denuncia.



Rama Judicial
República de Colombia

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**